Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

Recibí 27-09-13
Alberto Rodrigo González
Jefe - U.O.C.
Facultad de Filosofía U.N.A.

D.C.E. N° 18 /2013 **Asunción, 19 de setiembre de 2013.-**

DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En virtud de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos N° 26 y N° 27 de la mencionada Ley, el Art. N° 11 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Art. N° 1 de la Resolución del Decanato N° 818/2010, se constituye el Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes.

La Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento de sus obligaciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas sobre el llamado para el **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 262.994 – 'Contratación Directa por Única Vez – Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos Electrónicos y Muebles Varios"**, Expediente N° 262.994 así mismo, en uso de sus atribuciones procedió a la invitación a 5 (cinco) empresas conforme a la ley, para la presentación de sus ofertas económicas conforme a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

La unidad de referencia según Acta de Apertura N° 24/2013, siendo las dieciséis y seis horas y diez minutos, del día viernes trece de setiembre del año dos mil trece, se procede a la apertura de los sobres con el contenido de las ofertas de las firmas que se han presentado, correspondiente al **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 262.994 – "Contratación Directa por Única Vez – Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos Electrónicos y Muebles Varios"**, para la Facultad de Filosofía U.N.A."

El Comité de Evaluación luego de verificar los documentos de caracteres formales y sustanciales de la oferta presentada y que cumplieron con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el llamado, presenta el siguiente cuadro de oferta:

ITEMS A) DOCUMENTACION PRESENTADA POR EL OFERENTE	ASEGURADORA DEL SUR S.A.
• Oferta Económica debidamente firmada conforme Formulario 1	SI
• Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas – Formulario 2	SI
• Declaración Jurada de no ser inhábil para presentar propuestas o para contratar con el Estado (Resolución UCNT 330/2007) – Formulario 4	SI
• Declaración Jurada de Menores (Resolución DNCP N° 677/10) – Formulario 5	SI
• Especificaciones Técnicas – Anexo C	SI
• **CONSTANCIA SIPE**	SI
• Balance General y Estados de Resultados	ACTIVO
• Documentos Adiciones solicitados en el Anexo E de la Carta de Invitación Estándar	SI
• Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social	ACTIVO
• Declaración Jurada de pago de IVA	ACTIVO
• Declaración Jurada de pago de RENTA	ACTIVO
• Certificado de Cumplimiento Tributario	ACTIVO
• Constancia de No Quiebra	ACTIVO
• Certificado de Interdicción	ACTIVO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION • VITAM IMPENDERE VERO • COMITE DE EVALUACION • FACULTAD DE FILOSOFIA

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Filosofía
Comité de Evaluación
Cmdte. Gamarra y Gdor. Irala - Asunción – Paraguay Teléfono: 422-416 / 422-293 / 421-329 Interno 123 RUC Nº: 80000757-3

• Cédula de Identidad	**ACTIVO**
• RUC (SIPE y/o Fotocopia de cédula tributaria)	**ACTIVO**
• Constitución de Sociedad (COPIA)	**ACTIVO**
• Declaración Jurada de No Haber Incurrido en Incumplimiento de Contratos	**ACTIVO**
• Patente Comercial y/o Municipal	**ACTIVO**
• Poder del Representante	**ACTIVO**
• Antecedentes de la Empresa y/o Documentos Varios	**SI**
• Autorización para Operaciones de Seguros	**ACTIVO**

B) BIENES Y/O SERVICIOS	
De Acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la carta de Invitación. Forma de Adjudicación: POR EL TOTAL.-	
MONTO TOTAL DE LA OFERTA	**11.000.000**

OBSERVACIONES:
Habiendo agotado las instancias exigidas en la Resolución N° 100/06 de la DGCP, de convocar como mínimo a 3(tres) oferentes para un llamado de Contratación Directa, se establece realizar la evaluación y la recomendación de adjudicación pertinente a la oferta presentada por la firma oferente. Se adjunta copia de dicha resolución al expediente para el efecto.

Atendiendo los Artículos 4° y 28° de la Ley Nº 2.051 De Contrataciones Públicas y los Artículos 61° y 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la misma Ley, este Comité sugiere que, adjudicar, salvo mejor parecer, el **Procedimiento de Contratación del PAC Nº 262.994 – "Contratación Directa por Única Vez – Adquisición de Pólizas de Seguros para Equipos Electrónicos y Muebles Varios", para FACULTAD DE FILOSOFÍA U.N.A., a la empresa Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales, RUC 80031893-5 , por haber presentado la oferta en las condiciones legales requeridas.**

La sugerencia de Adjudicación se realiza conforme a lo establecido en el Art. N° 61 y Art. N° 63 del Decreto Nº 21.909/03, por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas".

Luis Centurión
Funcionario

Prof. Magister *Agustín Mendoza Villalba*
Representante del Consejo Directivo